



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-822-2024**

USHUAIA, miércoles 23 de octubre de 2024

VISTO el expediente Electrónico DPP Nº 227-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: S/ " **ALQUILER DEFENSAS FLOTANTES TIPO YOKOHAMA PARA PUERTO USHUAIA 2024**", y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente de visto, se gestiona la contratación para el alquiler de cuatro (4) defensas flotantes tipo Yokohama, para el Puerto de Ushuaia.

Que en el adjunto 6, obra la Disposición Nº DDGA -41-2024 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el adjuntos 5 y 7, obra constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector de la convocatoria y del formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 67/2024, y en adjuntos 8,9,10 y 11, obra constancia de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que con fecha 15/10/2024, la única oferta presentada es la propuesta de la firma "Tamic SAMClyA" – C.U.I.T. Nº 30-54840773-3 , adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los adjuntos 13/15.

Que en adjunto 16 mediante Nota Nº N-DA-300-2024, suscripta por la Directora de Administración, se remiten actuaciones solicitando al Sr. Director a/c de la Dirección General de Gestión y Planificación Portuaria, tome conocimiento y emita opinión de la única oferta presentada.

Que en adjunto 17, mediante Nota N-DOPU-1-2024, suscripta por el Director a cargo, indican que la oferta presentada por la firma "Tamic SAMClyA" se ajusta a lo solicitado.

Que en adjunto 18, se eleva al Sr. Presidente mediante Nota N-DA-305-2024, suscripta por la Dirección de Administración, a fin de que tome conocimiento y emita criterio de actuaciones precedentes. Obrando respuesta en adjunto 19 mediante Nota N-DPP-345-2024, autorizando continuar trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma "Tamic SAMClyA" – C.U.I.T. Nº 30-54840773-3, por la suma total de Pesos Ocho Millones con 00/100 (\$ 8.000.000,00), por la contratación de cuatro (4) defensas tipo yokohamas, por el término de cuatro (4) meses, para Puerto Ushuaia.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, obrando Preventivo presupuestario N° 265 /2024, en adjunto 4.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 Anexo II, Resolución ME N° 148 y Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en adjunto 30, obra intervención de Auditoría Interna N° 723/2024- D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior y sus complementarios Informes Contables N° 512/2023 y N° 23/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsas abreviadas conforme lo previsto en el Artículo 18º inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 67/2024, para la contratación del alquiler de cuatro (4) defensas flotantes tipo Yokohama, para Puerto Ushuaia, por el término de cuatro (4) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.** - Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 67/2024, a la firma "Tamic SAMClyA" – C.U.I.T. N° 30-54840773-3, por la suma total de Pesos Ocho Millones con 00/100 (\$ 8.000.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3º.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 3-30290, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-822-2024**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*

Firmado Electrónicamente por  
- MURCIA Roberto Marcial  
Direccion Provincial de Puertos  
Presidente  
23/10/2024 15:32